

RESOLUCION Nº 111/2014

Paraná, 22 de Agosto de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1- Atento al beneficio de Jubilación Ordinaria Común - Poder Judicial, que fuera promovido por el Dr. Diego Roberto Young, Fiscal de Cámara Coordinador Titular de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, y otorgado mediante Resolución Nº 1622 de fecha 03-06-2014 por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de E.R., y el cese dispuesto por esta P.G. a partir del 29 de Agosto próximo.-

A los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, se hace necesario disponer la designación del Dr. Fernando Javier Lombardi como Fiscal de Cámara Coordinador Interino en la Jurisdicción Concepción del Uruguay en el cargo que deja vacante el Dr. Young.-

Asimismo, y en el cargo que dejará temporalmente vacante el Sr. Agente Fiscal Titular Dr. Lombardi, se designa en el carácter de Suplente a la Dra. María Gabriela Seró, y en lugar de la Dra. Sero, como Fiscal Auxiliar Suplente, a la Dra. María Occhi.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR en el cargo de **FISCAL DE CAMARA COORDINADOR INTERINO** de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, al Dr. **FERNANDO JAVIER LOMBARDI**, actual Agente Fiscal Titular de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del 29 de Agosto próximo, y hasta tanto se disponga la cobertura del mismo por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) DESIGNAR en el cargo de **FISCAL SUPLENTE** de la Unidad Fiscal Concepción del Uruguay, a la Dra. **MARIA GABRIELA SERO**, actual Fiscal Auxiliar Provisoria de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del 29 de Agosto próximo, y hasta tanto su titular, Dr. Lombardi retorne a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3º) DESIGNAR en el cargo de **FISCAL AUXILIAR SUPLENTE** de la Unidad Fiscal Concepción del Uruguay, a la Dra. **MARIA OCCHI**, actual Mediadora Interina de la UFI Concepción del Uruguay, a partir del 29 de Agosto próximo, y hasta tanto su titular, Dra. Sero retorne a su cargo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Jorge Amilcar Luciano Garcia
SECRETARIO GENERAL